



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0361 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0032575/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. MSc. Laura Alicia GONZALEZ, por la cual solicita autorización para dictar las asignaturas: "Probabilidad y Estadística" y "Estadística Superior", ambas con modalidad semi-presencial en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico en el período comprendido entre el 1º de agosto de 2010 – 31 de enero de 2011, con una carga horaria total de 6 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Ing. Agr. MSc. Laura Alicia GONZALEZ, (Leg. 25.200), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría, del Departamento de Desarrollo Rural, a dictar las asignaturas: "Probabilidad y Estadística" y "Estadística Superior", ambas con modalidad semi-presencial en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico en el período comprendido entre el 1º de agosto de 2010 y el 31 de enero de 2011, con una carga horaria total de 6 horas semanales, a establecer, en el marco de lo establecido por la Ordenanza Nº 05/00 del HCS.

**ARTICULO 2º:** Disponer que la Ing. Agr. MSc. Laura Alicia GONZALEZ, (Leg. 25.200), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifiquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Ing. Agr. JUAN MARCELO GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCION N°:**  
E.A./



Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA